



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE” CURSO 2024-2025.

De conformidad con la Base novena de la convocatoria del programa de “Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE” curso 2024-2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 15 de diciembre de 2024 tras haber sido examinadas las solicitudes y tras la propuesta de adjudicación elevada por la comisión de valoración, reunida el 17 de julio de 2025, se hace pública la propuesta de Resolución Definitiva de adjudicación.

RESUELVO

Publicar los resultados del procedimiento de concesión de las ayudas de los solicitantes. En el Anexo I de la presente resolución se podrá consultar el listado anonimizado y ordenado por puntuación de aquellas solicitudes que han sido beneficiarias de la ayuda.

El objeto de la convocatoria es otorgar 2 becas de 2000€ cada una, a estudiantes con discapacidad de la URJC, para la realización de prácticas académicas externas en entidades participantes, por un periodo máximo de 3 meses de duración, percibiendo los estudiantes 600€ al mes durante estos 3 meses; los 200 € restantes por estudiante, cubrirán los gastos de asesoramiento y apoyo por parte de la Universidad y los posibles gastos de seguridad social. Se convocan las becas Fundación ONCE-CRUE con objeto de promover la mejora de su empleabilidad y su futuro profesional.

Una vez baremadas todas las solicitudes con una puntuación de 15 a 0 puntos, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria (rendimiento académico, participación en actividades formativas extracurriculares, actividades de voluntariado o asociacionismo relacionadas con diversidad funcional e inclusión, no haber realizado prácticas externas curriculares, más una entrevista a las 5 personas solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación). La Universidad publicará una única relación de beneficiarios ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida, adjudicándose las ayudas a los dos beneficiarios con mayor puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado a fecha de la firma electrónica
Abraham Duarte Muñoz
Rector
Universidad Rey Juan Carlos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	24-09-2025 11:41:48

Universidad Rey Juan Carlos

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS			
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE DE LA AYUDA
JOSÉ ANTONIO NICOLAS GRACIA	**163****	8,87	2.000€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
DUARTE MUÑOZ ABRAHAM	24-09-2025 11:41:48

